

## 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 37.065.575 pesetas (222.768'59 euros).

## 5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.

## 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Secretaría General Técnica.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono. 924 38 13 00.
- e) Telefax: 924 38 12 90.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de licitación.

## 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación:  
GRUPO: C; SUBGRUPO: Todos; CATEGORIA: d).
- b) Otros requisitos:

## 8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura. Si esta fecha coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: Ver Pliego.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
  - 2.º Domicilio: Cárdenas, 11.
  - 3.º Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

## 9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Se comunicará a los interesados.

## 10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo de la empresa adjudicataria.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, a 7 de junio de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

---

*ANUNCIO de 6 de mayo de 1999, sobre subestación transformadora 46/22KV. Situación: Ctra. C-520 Cáceres-Miajadas margen izquierda. Promotor: Eléctrica del Oeste, S.A. en Torre de Santa María.*

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Subestación transformadora 46/22 Kv. Situación: Ctra. C-520 Cáceres-Miajadas, margen izquierda. Promotor: Eléctrica del Oeste, S.A. Torre de Santa María».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 6 mayo de 1999.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

---

*ANUNCIO de 26 de mayo de 1999, sobre notificación a D. Tomás Llarden Llorca como titular de un coto de caza, por la que se le reclama documentación del coto correspondiente a las temporadas cinegéticas 1997/1998 y 1998/1999.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se citan a continuación, la notificación del escrito por el

que se reclama que aporten la documentación necesaria para proceder a la renovación de la concesión administrativa del acotado de que son titulares, se les concede mediante este anuncio un plazo de diez días, de conformidad con el artículo 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que la aporten.

Si transcurre este plazo sin que se haga llegar a las dependencias del servicio territorial de Cáceres, de la Dirección General de Medio Ambiente lo requerido en su día, se darán las órdenes oportunas para no renovar y, en consecuencia, declarar nula y sin efecto la autorización administrativa del coto en cuestión.

DESTINATARIO n.º 1:  
D. TOMAS LLARDEN LLORCA.  
Adpo. de correos, 456.  
Plasencia (Cáceres).

Datos del coto:

- Matrícula: EX-482-08-D.
- Denominación: Cañada del Rocío.
- Término municipal: Plasencia (Cáceres).

Documentación que se le reclama:

- Contrato de arrendamiento o cesión de los terrenos cinegéticos en vigor, de los propietarios a favor de la Sociedad Deportiva.
- Liquidación de tasas correspondiente a la temporada cinegética 1997/98 y 1998/99 (modelo 50 debidamente sellado por una entidad financiera colaboradora).

Cáceres, 26 de mayo de 1999.—El Jefe de la Sección de Caza, JULIO GARCIA RAMOS.

**ANUNCIO de 31 de mayo de 1999, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Cáceres.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se da publicidad a los mismos.

**ANEXO**

<b>EXPEDIENTE:</b>	CP98/113	<b>DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:</b>	RESOLUCIÓN
<b>ASUNTO:</b>	Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.		
<b>DENUNCIADO</b>	ANGEL FEMIA COTRINA	<b>DNI:</b>	28.962.039
<b>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</b>	FAJARDO, 27		
<b>LOCALIDAD</b>	MALPARTIDA DE CACERES	CACERES	
<b>HECHOS:</b>	Pescar utilizando artes o medios prohibidos por la ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca o por las disposiciones complementarias ( una red)		
<b>CALIFICACIÓN</b>	MENOS GRAVE	<b>ARTÍCULO:</b>	63-B 3
<b>SANCIÓN:</b>	25.001 Pts	Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses Indemnización de 27.000 pts.	
<b>ÓRGANO QUE INCOA</b>	Director General de Medio Ambiente		
<b>INSTRUCTOR:</b>	Jesús Bermejo Muriel	<b>SECRETARIA:</b>	María José Casares Mateos
<b>RECURSOS QUE PROCEDEN:</b>	<i>Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso Ordinario de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.</i>		
	<b>ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:</b> Director General de Medio Ambiente.		